



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil



00000 02

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y
SUSCRITO Y REFORMA DE LOS
ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑIA GERENCIALCORP S.A.-----

CUANTIAS:-----

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO:
U.S.\$6,400.00.-----

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO:
U.S.\$3,200.00.-----

"En la ciudad de Guayaquil,
Capital de la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los dos (2) días del mes de M a y o
del año dos mil uno, ante mí, Abogado CESARIO L. CONDO
CHIRIBUGA, Notario Quinto del Cantón, compareció: el
señor Ingeniero don JULIO DE BLAS CABALLERO, quien
declara ser español, casado, en su calidad de
Gerente General de la Compañía GERENCIALCORP S.A.,
calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que
presenta para que sea agregado a la presente, el
mismo que declara que su nombramiento no ha sido
modificado ni revocado, y que continúa en el
ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz
para obligarse y contratar, con domicilio y
residencia en esta ciudad, a quien de conocer
doy fe; y, procediendo con amplia y
entera libertad y bien instruido de la naturaleza
y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE
CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO Y REFORMA DE LOS

1 ESTATUTOS SOCIALES, para su otorgamiento me presentó la
2 minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: En el
3 protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase
4 autorizar una de aumento de capital autorizado y
5 suscrito de la compañía y reforma del artículo
6 quinto de los Estatutos Sociales, que se otorga al
7 tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A:
8 COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la
9 presente escritura pública el Ingeniero JULIO DE BLAS
10 CABALLERO, en su calidad de Gerente General y
11 representante legal de GERENCIALCORP S.A. quien actúa
12 debidamente autorizado por la Junta General
13 Extraordinaria de Accionistas de fecha veinticinco de
14 abril del año dos mil uno.- S E G U N D A:
15 ANTECEDENTES: GERENCIALCORP S.A. se constituyó por
16 escritura pública que autorizó el Notario Quinto de
17 Guayaquil, Abogado CESARIO CONDO CHIRIBOGA, el trece de
18 abril del año dos mil, inscrita en el Registro
19 Mercantil del mismo Cantón el doce de junio del año
20 dos mil, con un capital autorizado Un mil
21 seiscientos dólares de los Estados Unidos de América
22 y un capital suscrito de Ochocientos dólares de los
23 Estados Unidos de América.- T E R C E R A: AUMENTO DE
24 CAPITAL: El Ingeniero JULIO DE BLAS CABALLERO, en su
25 calidad de Gerente General y representante legal de
26 GERENCIALCORP S.A., debidamente autorizado por la
27 Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha
28 veinticinco de abril del año dos mil uno declara: a)





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

- 2 -



1 Que el capital autorizado de la compañía que
2 actualmente es de Un mil seiscientos dólares de los
3 Estados Unidos de América (U.S.\$1,600.00), ha sido
4 aumentado a la suma de Ocho mil dólares de los Estados
5 Unidos de América (U.S.\$8,000.00), que estará representado
6 en doscientas acciones nominativas y ordinarias de
7 cuarenta dólares de los Estados Unidos de América cada
8 una; b) Que el capital suscrito y pagado de la compañía
9 queda aumentado en Tres mil doscientos dólares de
10 los Estados Unidos de América (U.S.\$3,200.00), esto es,
11 que en lugar de Ochocientos dólares de los Estados
12 Unidos de América (U.S.\$800.00) que tiene en la
13 actualidad, el capital será en lo sucesivo, de Cuatro
14 mil dólares de los Estados Unidos de América
15 (U.S.\$4,000.00), dividido en cien acciones nominativas y
16 ordinarias de cuarenta dólares de Estados Unidos de
17 América cada una, numeradas de la cero cero uno a la
18 cien inclusive; c) Que por efectos del antes
19 mencionado aumento de capital se deberán emitir nuevos
20 títulos de acciones contentivos de ochenta nuevas
21 acciones nominativas y ordinarias de cuarenta dólares
22 de Estados Unidos de América cada una, numeradas de
23 la cero veintiuno a la cien inclusive; d) Que de
24 conformidad con lo resuelto por la antes mencionada
25 Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha
26 veinticinco de abril del año dos mil uno, el
27 aumento de capital de Tres mil doscientos dólares de
28 los Estados Unidos de América, representado en ochenta

07

1 acciones nominativas y ordinarias de cuarenta dólares
2 de Estados Unidos de América cada una, ha sido
3 totalmente suscrito y pagado en un ciento por ciento en
4 numerario por el accionista: Ingeniero Julio De Blas
5 Caballero, según consta del texto de la Junta General
6 Extraordinaria de Accionistas que se agrega como
7 documento habilitante; e) Que el accionista suscriptor es
8 de nacionalidad española, y con domicilio en la
9 ciudad de Guayaquil; y f) Que como consecuencia del
10 aumento de capital autorizado, suscrito y pagado se
11 reforma el texto del artículo quinto de los Estatutos
12 Sociales en los términos que constan de la ya
13 mencionada acta de Junta General Extraordinaria de
14 Accionistas de fecha veinticinco de abril del año dos mil
15 uno, que se agrega a esta escritura.- C U A R T A:
16 DECLARACION JURADA: El Ingeniero JULIO DE BLAS
17 CABALLERO, en su calidad de Gerente General y
18 representante legal de GERENCIALCORP S.A. declara bajo
19 juramento sobre la correcta integración del aumento de
20 capital suscrito y pagado de que trata esta escritura.-
21 Sírvase usted señor Notario agregar las cláusulas de
22 estilo para la plena validez de este instrumento y agregar
23 como documentos habilitantes los acompañados a esta
24 minuta.- (firmado) Lilia Salazar Ch., ABOGADA LILIA
25 SALAZAR CHIRIBOGA, Registro Número tres mil quinientos
26 cincuenta y dos-Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta
27 aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos
28 habilitantes correspondientes.- El presente contrato se





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

- 3 -



1 encuentra Exento de impuestos, según decreto Supremo
 2 Setecientos treinta y tres, de veintidós de agosto de
 3 mil novecientos setenta y cinco, publicado en el
 4 Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de
 5 Agosto veinte y nueve de mil novecientos setenta y
 6 cinco.- Por tanto, el señor otorgante se ratificó
 7 en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole
 8 leído yo, el Notario, esta escritura, en alta
 9 voz, de principio a fin, al otorgante, éste la
 10 aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo, de todo
 11 lo cual doy fe.-

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Firma]
 ING. JULIO DE BLAS CABALLERO, GERENTE
 GENERAL DE LA CIA. GERENCIALCORP S.A..-
 C.I. # 09-1109404-3.-
 R.U.C. CIA. # 0992128461001.-

[Firma]
 AB. CESARIO L. CONDO CH.
 NOTARIO

66x

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GERENCIALCORP S.A. CELEBRADA EL DIA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de Abril del año dos mil uno, siendo las once horas treinta minutos, en el local ubicado en la calles Dátiles No. 405 entre la Cuarta y la Quinta, Urdesa Central, se reúnen en Junta General los accionistas de GERENCIALCORP S.A., a saber: Ingeniero JULIO DE BLAS CABALLERO, por su propio derecho, propietario de dieciséis acciones de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América cada una; y Abogada LILIA SALAZAR CHIRIBOGA, por su propio derecho, propietaria de cuatro acciones de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América cada una.- Preside la sesión su titular Abogada Lilia Salazar Chiriboga y actúa como Secretario el infrascrito Gerente General, Ingeniero Julio De Blas Caballero.- Por Secretaría se establece que a esta Junta han asistido los accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la compañía que asciende a la suma de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América y que se han elaborado los listados de Ley.- De inmediato toma la palabra la Presidenta y manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, deberán los accionistas antes de continuar con la misma expresar su conformidad para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: 1.- Aumento del capital autorizado y suscrito de la compañía y 2.- Reforma del Artículo Quinto de los estatutos sociales.- Los accionistas deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria en razón de estar suficientemente informados y reunirse los requisitos determinados en el Art. 238 de la Ley de Compañías codificada.- De inmediato la Presidenta declara instalada la sesión y ordena se conozca y resuelva sobre el primer punto del orden del día. Inmediatamente toma la palabra la Presidenta y manifiesta que la compañía debe aumentar su capital suscrito y pagado a la cantidad de US\$ 4.000,00 por lo que propone que el aumento de US\$ 3.200,00 sea pagado por sus actuales accionistas en numerario, a prorrata de la participación que cada uno de ellos posee dentro del capital suscrito de la empresa, así como expresa que como consecuencia del aumento de capital suscrito se debe elevar también el

capital autorizado.- La accionista Lilia Salazar Chiriboga, por su propio derecho, declara que ha renunciado a su derecho de preferencia para suscribir las acciones que le corresponderían en el monto de Tres mil doscientos 00/100 (US\$ 3.200,00) dólares de los Estados Unidos de América, derecho que lo ha negociado íntegramente a favor del Ingeniero Julio De Blas Caballero.- Acto seguido los accionista deciden por unanimidad: 1) Elevar el capital autorizado de la compañía que actualmente es de Un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América a la suma de Ocho mil dólares de los Estados Unidos de América, que estará representado en doscientas acciones nominativas y ordinarias de cuarenta dólares cada una; 2) Elevar el capital suscrito y pagado de la compañía que actualmente es de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, en la suma de Tres mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, para lo cual deberán suscribirse ochenta nuevas acciones nominativas y ordinarias de cuarenta dólares de los Estados Unidos cada una, numeradas de la 021 a la 100 inclusive.- En vista de dicho aumento el capital suscrito y pagado de la compañía será de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$4.000,00), dividido en cien acciones nominativas y ordinarias de cuarenta dólares de Estados Unidos de América cada una, numeradas de la 001 a la 100 inclusive; 3) Que el antedicho aumento de capital de Tres mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América ha sido pagado en esta misma fecha, en un ciento por ciento en numerario por su accionista: Ingeniero Julio De Blas Caballero; 4) Que por efectos del mencionado aumento de capital el accionista Julio De Blas Caballero en ejercicio de su derecho de preferencia y derecho negociado al otro accionista, ha suscrito y pagado en un ciento por ciento, ochenta (80) acciones nominativas y ordinarias de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$40,00) cada una; 5) Se ordena que la suma de Tres mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$3.200,00) que ha sido depositada por el accionista suscriptor sea contabilizada en una cuenta que se denomine "Aumento de capital en trámite" en la que se mantendrá hasta que se perfeccione este aumento de capital; y 6) Que una vez perfeccionado el aumento de capital, se ordena se entregue el título o títulos de acción al accionista

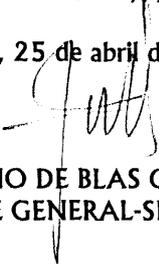


of

suscriptor.- En conocimiento del punto número dos del orden del día, los accionistas deciden por unanimidad reformar el artículo quinto de los estatutos sociales por el siguiente texto: "CAPITULO SEGUNDO.- ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL AUTORIZADO, DEL CAPITAL SUSCRITO Y DEL CAPITAL PAGADO.- El capital de la compañía está dividido en capital autorizado, suscrito y pagado. El CAPITAL AUTORIZADO de la compañía es de OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$8.000,00), que estará representado en doscientas acciones nominativas y ordinarias de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América cada una. El CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO actual de la compañía es de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$4.000,00), dividido en cien acciones ordinarias y nominativas de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la cero cero uno a la cien inclusive; capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Los títulos de acciones serán firmados por el Presidente y por el Gerente General de la Compañía".- Los accionistas autorizan al Gerente General para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales, así como para que cumpla con los demás requisitos exigidos por la Ley para el debido perfeccionamiento y validez de lo resuelto en esta Junta.- No habiendo otros asuntos que tratar la Presidenta concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual y reinstalada la Junta con la misma concurrencia se la da lectura al texto del acta y se la aprueba sin modificación alguna, firmando para constancia los accionistas concurrentes, conjuntamente con la Presidenta e infrascrito Gerente General-Secretario que certifica.-

f) Ing. Julio De Blas Caballero; f) Ab. Lilia Salazar Chiriboga; f) Ab. Lilia Salazar Chiriboga.- Presidenta; f) Ing. Julio De Blas Caballero.- Gerente General-Secretario

Guayaquil, 25 de abril del 2001


ING. JULIO DE BLAS CABALLERO
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Guayaquil, Junio 19 del 2000

Señor Ingeniero
JULIO DE BLAS CABALLERO
Ciudad.



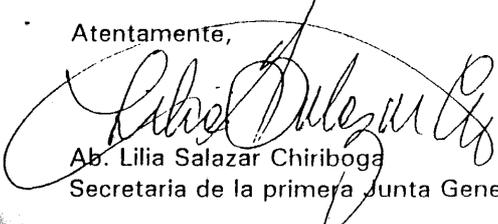
De mis consideraciones:

Quisiera en comunicarle que la Primera Junta General Universal de Accionistas de GERENCIALCORP S.A. en sesión celebrada en esta misma fecha, resolvió elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo de cinco años.

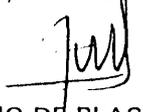
A usted como Gerente General le corresponde individualmente ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía con las limitaciones establecidas en los estatutos sociales, necesitando autorización de la Junta General de Accionistas para la venta o hipoteca de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

GERENCIALCORP S.A. se constituyó por escritura pública autorizada por el Notario Quinto de Guayaquil, Ab. Cesario Condo Chiriboga el 13 de Abril del año dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 12 de Junio del año dos mil.

Atentamente,


Ab. Lilia Salazar Chiriboga
Secretaria de la primera Junta General

ACEPTO: El cargo de Gerente General de GERENCIALCORP S.A.
Guayaquil, Junio 19 del 2000


ING. JULIO DE BLAS CABALLERO
C.I. # 09-11094043
Nacionalidad: Española
Domicilio: Dátiles No. 405 entre la Cuarta y la Quinta, Urdesa Central



60 00000

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 44202 Registro Mercantil No.
12.017 Repertorio No. 15.140
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos. -
Guayaquil, 3 de Julio del 2000.

~~LCDO. CARLOS FORDE AZUARO~~
~~Registrador Mercantil Suplente~~
~~del Cantón Guayaquil~~

CERTIFICO: Que esta xerox copia
es igual a su original.

OK

ll
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



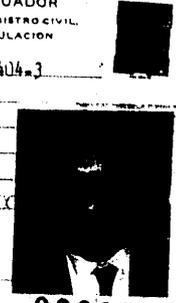
ESPACIO
BLANCO

ESPAÑOLA E333312222
 C/C MARIA ANTONIETA MAYORDOMO BISCAINO
 SUPERIOR INVE. SIONISTA INDUSTRIAL
 LEONICIO DE BLAS ORTEGA
 ELIZABETH MAESTRO
 QUITA DE NOVEMBRE DE 1.985
 NOVEMBRE DE 1997
 010297



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEOLACION

CECULA DE IDENTIDAD No 091109404-3
 JULIO DE BLAS CABALLERO
 2 DE JULIO DE 1.942
 ESPANA
 14 5065 22235
 JULIO 1.984 M. DE G. D. D. DE EX



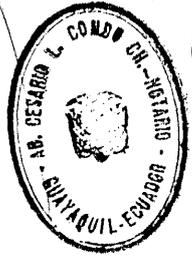
00000 07

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO
 27 OCT 2000
 DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION Y POLICIA NACIONAL
 DE BLAS CABALLERO.
 Nombres y Apellidos
 ESPANOLA.10-III 14506922285
 Nacionalidad
 Visa INVERSIONES
 Actividad Autorizada
 Otorgado en MIG. GUAYAS
 Validez Visa INDEFINIDA



CERTIFICO: Que esta xeroxopia es igual a su original.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
 Notario 5o. del Cantón
 Guayaquil



Se otorgó ante mi; en fé de ello confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en seis fojas útiles xerox.-Guayaquil, a dos de Mayo del año dos mil uno.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
 Notario 5to. del Cantón
 Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía Anónima denominada GERENCIALCORP S.A., celebrada ante mi, con fecha trece de abril del año dos mil, del contenido de la copia que antecede; y, al margen de la matriz original de la presente que por resolución número 01-G-IJ-0005722, del señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, de fecha dieciocho de junio del año dos mil uno, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, veintiséis de junio del año dos mil uno.-


Ab. Andrés L. Cando Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



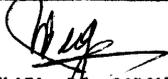
ESPACIO
EN
BLANCO



Dra. Norma Plaza
de García
REGISTRADORA
MERCANTIL

00000 08

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número
01-G-11-0005722, dictada el 18 de Julio del 2.001 por
el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda
inscrita la escritura que contiene Capital Autorizado, Asump-
to del Capital Suscrito; y, Reforma del Estatuto
de la Compañía GERENCIALCORP S.A.
de fojas 18891
18703 número 2.697 del Registro Industrial y anotada
bajo el número 22.854 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que
con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta
escritura.- Guayaquil, 5 de Julio del 2.001.


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación(es) del contenido
de esta Escritura al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s)
Guayaquil 5 de Julio del 2.001.


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

